

## **OTORGA PERMISO DE OPERACION PARA UN CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA SANTA CRUZ A SOCIEDAD CASINO DE COLCHAGUA S.A.**

Por resolución exenta N°346 de 27 de diciembre de 2006, Superintendencia de Casinos de Juego, otorgó un permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Santa Cruz a CASINO DE COLCHAGUA S.A. autorizándole la explotación de los servicios anexos y otorgándole las licencias de juego que en dicha resolución se señalan.

Titular del permiso de operación: "CASINO DE COLCHAGUA SOCIEDAD ANONIMA" capital social: \$344.000.000.- Capital social suscrito y no pagado: \$172.000.000.- deberá ser enterado dentro del plazo de 90 días contado desde el otorgamiento del permiso.

El permiso de operación otorgado tiene un plazo de vigencia de 15 años contado desde el otorgamiento del certificado a que se refiere el inciso tercero del artículo 28 de la Ley N°19.995.

El proyecto integral autorizado comprende las siguientes obras e instalaciones detalladas en el proyecto presentado: Spa y Gimnasio "Spa del Vino", Tienda Temática, Operador Turístico, Centro Comercial, Cafetería/Salón de Té, estacionamientos y demás instalaciones contempladas dentro del proyecto presentado por la sociedad operadora a la Superintendencia de Casinos de Juego.

La sociedad deberá dar inicio a la operación del casino de juego y desarrollar las obras e instalaciones que comprende el proyecto integral dentro del plazo de 12 meses a contar de la fecha de esta publicación.

El casino que se autoriza ha sido denominado por la sociedad como "Casino de Colchagua". El establecimiento, que tendrá como único objeto la explotación de los juegos de azar cuya licencia se otorgue y la explotación de los servicios anexos autorizados, estará ubicado en Hotel Santa Cruz Plaza, Av. Errázuriz 255, comuna de Santa Cruz.

El otorgamiento del presente permiso de operación es sin perjuicio de otros permisos, autorizaciones, registros, inscripciones u otros que procedieren para la concreción del proyecto autorizado, cuya obtención será de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora.

Santiago, 27 de diciembre de 2006.- Superintendente de Casinos de Juego.